



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020), se fija en lista el presente proceso, por el termino de tres días con el fin de correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, lo anterior, visible a folio 45 del cuaderno principal, conforme al Artículo 446 del C.G.P. Numeral 2 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación

Fechas que irán desde el 02 de octubre, hasta las 4:00 p.m. al 06 de octubre de 2020.


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria